



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **44.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **55.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 22 al 26 de septiembre de 2003*

---

*Punto 4.4 del orden del día provisional*

CD44/7, Add. I (Esp.)  
12 agosto 2003  
ORIGINAL: INGLÉS

### **ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A LAS REGIONES**

#### **NOTA DE LA SEDE DE LA OMS A LOS COMITÉS REGIONALES**

1. En 1998, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA51.31 (Anexo I) en relación con las asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones.
2. En la resolución se recomendaba que la asignación regional, interpaíses y de país se guiase en su mayor parte por un modelo:
  - a) que estuviera basado en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, a ser posible ajustado en función de la cobertura de vacunación;
  - b) que incorporase datos demográficos de los países calculados de acuerdo con métodos comúnmente aceptados, como el “alisamiento logarítmico”;
  - c) que pudiera aplicarse gradualmente de forma que la reducción para cualquier región no rebasase el 3% por año y se extendiera a lo largo de un período de tres bienios.
3. En el párrafo 4 de la parte dispositiva, se pedía al Director General que presentara una evaluación minuciosa de ese modelo a la 57.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud con miras a una respuesta continua a las necesidades de salud y a una asignación equitativa de los recursos de la OMS.
4. Con la presente nota se pretende brindar a los comités regionales información sobre la repercusión financiera del cumplimiento de la resolución en cada una de las seis regiones de la OMS.

### **El modelo**

5. La Directora General se sirvió del modelo para determinar sus recomendaciones a la Asamblea Mundial de la Salud para las asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones para los presupuestos por programas de la OMS correspondientes a 2000-2001, 2002-2003 y 2004-2005.

6. En resumen, se ha calculado una asignación presupuestaria teórica para todos los países (excepto los de ingresos altos, según la definición del Banco Mundial), según la cual la distribución entre los países: a) es inversamente proporcional a su posición en el Índice de Desarrollo Humano, y b) está basada también en el tamaño de su población, aunque ponderado para reducir parcialmente el efecto de las grandes poblaciones. Los países menos desarrollados fueron protegidos frente a cualquier disminución. Los resultados sirvieron luego para calcular la parte correspondiente a cada región (oficina regional y países) en el total de los seis presupuestos regionales.

7. Las propuestas de la Directora General también contenían los siguientes ajustes, basados en las disposiciones y las discreciones del texto de la resolución:

- a) En 2000-2001, la Directora General ajustó el modelo para tener también en cuenta la cobertura de vacunación. Sin embargo, habida cuenta de las fluctuaciones y las incertidumbres de algunas estadísticas de cobertura de vacunación, no se usaron en 2002-2003 ni 2004-2005.
- b) La máxima reducción prevista en el párrafo 3 (c) de la resolución, de un 3% por año por región, sólo se aplicó en el primer bienio, es decir, 2000-2001. Posteriormente, la máxima reducción para cualquier región se limitó a 2% por año en el bienio 2002-2003, y a 1,5% por año en el bienio 2004-2005. Esta decisión se adoptó, en parte, para tener en cuenta que las regiones tenían que absorber los aumentos de costos en estos bienios, además de las disminuciones consecutivas a la propia aplicación del modelo.

### **Repercusiones del modelo**

8. En el cuadro adjunto (Anexo II) se presentan las asignaciones regionales tras la aplicación del modelo, y otros cambios de las asignaciones regionales en los períodos 2000-2001, 2002-2003 y 2004-2005.

9. El modelo no se aplica a las contribuciones extrapresupuestarias; las cifras del bienio 2000-2001 y del año 2002, desglosadas por región y la Sede, se presentan en el Anexo III a título informativo.

### **Intervención del Comité Regional**

10. Las observaciones de los comités regionales sobre la repercusión del modelo se tomarán en consideración en la evaluación que será remitida al Consejo Ejecutivo de enero de 2004, y a la 57.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2004.

Anexos

**51ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

**WHA51.31**

Punto 27.2 del orden del día

16 de mayo de 1998

## **Revisión de la Constitución y arreglos regionales de la Organización Mundial de la Salud**

### **Asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones**

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución EB99.R24, referente a los arreglos regionales dentro del contexto de la reforma de la OMS;

Observando que las asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones no se han basado en criterios objetivos sino más bien en la historia y en la práctica seguida anteriormente;

Preocupada por el hecho de que, como consecuencia de ello, la cuota de esas asignaciones percibida por cada región apenas ha cambiado desde los inicios de la Organización;

Recordando que dos principios básicos que rigen las actividades de la OMS son la equidad y el apoyo a los países más necesitados, y subrayando la necesidad de que la Organización aplique principios que sus Estados Miembros hayan adoptado colectivamente;

Enterada de que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF, ya han adoptado modelos basados en criterios objetivos para asegurar una distribución más equitativa de los recursos programáticos entre los países,

1. **DA LAS GRACIAS** al Consejo Ejecutivo y a su Grupo Especial para la Revisión de la Constitución por el amplio estudio sobre las asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones;
2. **REAFIRMA** el Artículo 55 de la Constitución, que establece que es la prerrogativa del Director General preparar y someter al Consejo el proyecto de presupuesto de la Organización, y pide al Director General que, al preparar los futuros presupuestos por programas, tenga en cuenta los debates habidos sobre este asunto en la 51ª Asamblea Mundial de la Salud;
3. **RECOMIENDA** que, mundialmente, la asignación regional, interpaíses y de país en los futuros presupuestos por programas aprobados por la Asamblea de la Salud se guíe en su mayor parte por un modelo que:
  - a) esté basado en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, a ser posible ajustado en función de la cobertura de inmunización;

- b) incorpore datos demográficos de los países calculados de acuerdo con métodos comúnmente aceptados, como el «alisamiento logarítmico»;
- c) pueda aplicarse gradualmente de forma que la reducción para cualquier región no rebase el 3% por año y se extienda a lo largo de un periodo de tres bienios;
4. PIDE al Director General que presente una evaluación minuciosa de ese modelo a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud con miras a una respuesta continua a las necesidades de salud y a una asignación equitativa de los recursos de la Organización Mundial de la Salud;
5. DECIDE que el modelo se aplique de manera flexible, en lugar de mecánicamente, a fin de reducir al mínimo en la medida de lo posible los eventuales efectos adversos para los países cuyas asignaciones presupuestarias se vean reducidas;
6. PIDE al Director General que vele por que se garantice a todos los países menos adelantados durante el bienio 2000-2001 que su asignación con cargo al presupuesto ordinario no sea inferior a la asignación con cargo al presupuesto de 1998-1999, utilizando la transferencia del 2% desde las actividades mundiales e interregionales prevista en la resolución WHA48.26 e ingresos ocasionales si los hubiere disponibles; y que en bienios subsiguientes siga dando alta prioridad a proteger la situación de los países menos adelantados;
7. PIDE al Director General que permita que las regiones, en el marco de la Constitución, determinen por sí mismas el reparto entre los presupuestos de país, interpaíses y de las oficinas regionales, subrayando al mismo tiempo que cualesquiera fondos adicionales resultantes del presente proceso de reasignación debe canalizarse al nivel de país;
8. PIDE al Director General que siga y evalúe de cerca el funcionamiento y las repercusiones de este nuevo proceso, a la luz, en particular, de los cambios de las condiciones sociales y económicas internacionales, y que informe anualmente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud con miras a introducir cualesquiera mejoras, adelantos o modificaciones ulteriores para asegurar la respuesta a las necesidades de salud y una asignación equitativa de los recursos de la Organización Mundial de la Salud;
9. PIDE al Director General que informe al Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión y a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los pormenores del modelo y de las asignaciones regionales, interpaíses y de país que habrán de aplicarse en el bienio 2000-2001;
10. PIDE ASIMISMO al Director General que informe al Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión y a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud, en el contexto de lo que se pide en el párrafo 4 *supra*, sobre el uso de asignaciones extrapresupuestarias en los programas regionales, interpaíses y de país en los tres bienios precedentes.

Décima sesión plenaria, 16 de mayo de 1998  
A51/VR/10

= = =

## AJUSTES HECHOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2000-2001 a 2004-2005

(en miles de US\$ y en %)

	Aprobado 1998-1999	Aumento/ (disminución) en 2000-2001 WHA 51.31	Aumento/ (disminución) en 2002-2003 WHA 51.31	Aumento/ (disminución) en términos reales en 2004-2005 WHA51.31	Otros aumentos en términos reales 2000-2005	Disminución de costos 2000-2005	Aprobado 2004-2005
<b>Américas</b>	82 686	(4 961)	(3 043)	(2 191)	802	( 563)	72 730
<b>Asia Sudoriental</b>	99 251	(3 656)	(2 573)	(1 853)	2 508*	( 719)	92 958
<b>Mediterráneo Oriental</b>	90 249	(4 380)	(2 479)	(1 806)	902	( 633)	81 853
<b>Pacífico Occidental</b>	80 279	(4 390)	(2 627)	(1 957)	788	( 533)	71 540
<b>Subtotal</b>	<b>352 465</b>	<b>(17 387)</b>	<b>(10 722)</b>	<b>(7 807)</b>	<b>5 000</b>	<b>(2 468)</b>	<b>319 081</b>
<b>África</b>	157 413	19 409	9 650	6 246	-	(1 479)	191 239
<b>Europa</b>	49 823	1 876	1 072	1 561	374	( 419)	54 287
<b>Subtotal</b>	<b>207 236</b>	<b>21 285</b>	<b>10 722</b>	<b>7 807</b>	<b>374</b>	<b>(1 898)</b>	<b>245 526</b>
<b>Total regiones</b>	<b>559 701</b>	<b>3 898**</b>	<b>NIL</b>	<b>NIL</b>	<b>5 374***</b>	<b>(4 366)</b>	<b>564 607</b>

\* Incluye el efecto de un nuevo presupuesto de país para Timor Oriental (\$1,5 millones) transferido de los fondos mundiales.

\*\* En 2000-2001 aumentó la repercusión del modelo por esta transferencia de los fondos mundiales a los regionales.

\*\*\* Aumentos de la parte mundial del presupuesto ordinario.

## CONTRIBUCIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS POR REGIÓN 2000-2001 Y 2002

*(en miles de dólares)*

<b>Región</b>	<b>2000-2001</b>	<b>2002</b>
África	497.006	187.328
Américas	12.604	7.049
Asia Sudoriental	91.639	54.758
Europa	73.446	43.573
Mediterráneo Oriental	85.903	61.767
Pacífico Occidental	45.034	30.686
<b>TOTAL (Regiones)</b>	<b>805.632</b>	<b>385.161</b>
Sede	550.035	391.164
<b>TOTAL</b>	<b>1.355.667</b>	<b>776.325</b>

Fuente: Para el bienio 2000-2001: Informe financiero y estados financieros comprobados para el período 1 de enero de 2000-31 de diciembre 2001 (documento A55/25), págs. 72-73.  
Para el año 2002: Informe financiero interino sin comprobar para el año 2002 (documento A56/28), págs. 54-67.

---